

7
00000003

RESOLUCION No. 89-2-I-~~20-1032~~

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89014 del 17 de enero de 1989, y ADM-89201 del 26 de julio de 1989:

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 15 de mayo de 1989 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía EDIFICIO ARCA C.A. (EDARCA):

QUE el señor Bahiat Nader Bucaram en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía, con el patrocinio de la abogada Cecilia Zurita, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma:

QUE el Departamento de Inspeccion y Control ha presentado el informe favorable No. 89-3173-1A de 20 de julio de 1989:

QUE el señor Superintendente de Compañías mediante oficio No. SC-IIC-89-09764 de 12 de julio de 1989, ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 15 de septiembre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal y cumplir con las formalidades legales, en virtud de lo dispuesto en el Art. 83 de la Ley 006 de Control Tributario y Financiero de 28 de diciembre de 1970, promulgada en el Registro Oficial No. 97 de 29 de diciembre de 1988:

00000010

Foja 2 de 3

Resolución No. 89-2-1-1-**204932**
Compañía: EDIFICIO ARCA C.A. (EDARCA)

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-1941 del 14 de agosto de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de EDIFICIO ARCA C.A. (EDARCA) por CIEN MIL SUCRES dividido en veinte acciones de cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de diciembre de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

00000011

Foja 3 de 3
Resolución No. 89-2-1-1-
Compañía: EDIFICIO ARCA C.A. (EDARCA)

104932

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

[Handwritten signature]
16 SEP 1989

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

AMR.adem
DL:ALD
Exp. No. 40613-83

Certifico que con fecha de hoy queda inscrita esta Resolución de fojas 36.090 a 36.092, número 10.531 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.550 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 8.811 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

